



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guataquí, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO
RADICACION: 25324408900120210005200
CONVOCANTE: GONZALO RAMIREZ ESCOBAR
CONVOCADO: JOSE NIÑO

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud elevada por el señor GONZALO RAMIREZ ESCOBAR obrante a folio (1), el Despacho de conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley 640 de 2001, DISPONE:

1.-) Señálese el veinticuatro (24) de agosto del año en curso a la hora de las nueve de la mañana (9 :00 .m) para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el artículo 20 de la Ley 640 de 2001, la cual se desarrollará de manera presencial.

2.-) Líbrese citación a las partes por el medio más expedito, informándoles la fecha decretada, el objeto de la conciliación y las consecuencias jurídicas de la no comparecencia.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS